



PLAN DE CONVIVENCIA

A. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER.

1. GENERALES.

- Valorar la disciplina, el orden, el silencio, el respeto a la norma, los hábitos de limpieza y cuidado de materiales como algo conveniente y necesario de nuestra condición humana.
- Establecer marcos de referencia concretos, sobre derechos, deberes, estímulos y correctivos.
- Definir comportamientos, procedimientos orientaciones y estímulos para alumnos, profesores y padres de familia.

2. ESPECÍFICOS.

a. Para el alumnado:

- Resolver de forma pacífica los conflictos.
- Aprender a participar en las asambleas de aula, respetando los turnos de palabra y cumpliendo los acuerdos establecidos.
- Reconocer los conflictos como situaciones normales producto de la convivencia entre personas.
- Participar en la elaboración de un conjunto de normas de comportamiento y convivencia, así como de las consecuencias asociadas, necesarias para el buen funcionamiento del aula.
- Desarrollar habilidades para el diálogo, de tal manera que sean capaces de afrontar los conflictos del aula de un modo constructivo.
- Aprender a expresar sentimientos y emociones con firmeza y sin agresividad a través de las habilidades sociales.
- Aprender a buscar soluciones constructivas e imaginativas que sean satisfactorias para todos y ayuden a superar los conflictos.

- Mejorar el nivel de amistad y solidaridad entre los alumnos, a través de la participación positiva y colectiva en las actividades propuestas.
- Asumir responsabilidades.
- Conservar las instalaciones y materiales.

b. Para el profesorado:

- Mejorar la convivencia en el centro.
- Mejorar la capacitación profesional a través de la autoformación del profesorado en el ámbito del fomento de la convivencia y la prevención de la violencia.
- Favorecer la igualdad entre géneros.
- Ser modelos de comportamiento para los alumnos
- Dar respuesta inmediata y erradicar los casos de acoso que puedan surgir.
- Controlar el contexto educativo, de forma que facilite el cumplimiento y asimilación de las normas por parte del alumnado.
- Tomar decisiones justas y democráticas ante los problemas de comportamiento del alumnado, según los acuerdos establecidos.
- Guiar a los alumnos en el proceso de resolución de conflictos, según las estrategias establecidas.

c. Para los padres:

- Conocimiento de su responsabilidad en la educación de sus hijos.
- Controlar los tiempos de ocio y estudio de sus hijos
- Comprensión de la necesidad de intercambio de información sobre su hijo/a con los profesores.
- Participación activa en la vida del centro.
- Adquirir los conceptos y cuestiones básicas relativas a la protección de la infancia y maltrato infantil.

B. ACTIVIDADES

1. PARA EL ALUMNADO:

a. Actividades:

- Conocer y trabajar los derechos del niño.
- Actividades de autoconocimiento y autoestima.
- Debates sobre conductas perjudiciales y su solución.
- Coloquios sobre casos puntuales.
- Responsabilizar al grupo de determinadas conductas.
- Reuniones con los implicados.
- Establecimiento de normas y sanciones consensuadas.
- Establecer normas y sanciones para el Comedor escolar junto con el personal de servicio.
- Aplicación de las sanciones en los casos de infracción de la norma.
- Implicar a toda la clase en el cumplimiento de las obligaciones.
- Establecimientos de procedimientos de actuación.
- Entrevistas individuales con los alumnos más conflictivos.
- b. Responsables: Todo el profesorado y cuidadores.
- c. Recursos: cuentos, tebeos, noticias de radio, prensa...; fotocopias, visitas a webs...
- d. Metodología: dinámica y en la que intervienen tanto alumnos como profesor.
- e. Espacios físicos: aulas, patios, comedor, madrugadores.
- f. Temporalización: De acuerdo con el tema a tratar, se fijará la duración del mismo.

2. PARA EL PROFESORADO:

a. Actividades:

- Pactar con los alumnos su tutoría las normas del aula.
- Velar por el cumplimiento de las normas de clase.
- Establecer las correspondientes sanciones al incumplimiento de las mismas.

- Comprobar que se llevan a cabo las posibles sanciones.
- Favorecer el respeto y el comportamiento adecuado de los alumnos.
- Fomentar el desarrollo de las habilidades sociales.
- Creación de un ambiente agradable en el que cada alumno se sienta cómodo.
- Favorecer la integración y evitar el rechazo entre todos los alumnos.
- Evitar las conductas inadecuadas en el aula.
- Fomentar el cuidado del material, propio y ajeno.
- Coordinación con los padres en la aplicación de ciertas normas.
- b. Recursos: textos (cuentos, historias...), material audiovisual, material informático, charlas, coloquios...

3. PARA LOS PROGENITORES:

- a. Actividades:
- Entrevistas individuales con el tutor de los alumnos más problemáticos.
- Coordinación con los profesores en la aplicación de ciertas normas.
- b. Recursos: AMPA, EOEP y de Atención Temprana.
- C. DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.
 - 1. DIFUSIÓN.
 - Entrevistas con los padres
 - Charlas informativas
 - Tutorías con alumnos
 - Claustros

2. SEGUIMIENTO.

El seguimiento se ira realizando de un modo continuo a través de la observación de la evolución de los conflictos y, de una manera más pormenorizada, al finalizar el trimestre, a través de un informe de los tutores que valoren las situaciones de conflictos ocurrida en sus aulas, introduciendo alternativas de actuación.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN.

Al inicio y finalización del curso se pasarán a los tutores unas fichas de evaluación para poder comparar la situación de partida y los niveles de satisfacción con los resultados obtenidos.

Evaluación final

Además de poder volver a pasar los cuestionarios y comparar los resultados, Se tomarán como criterios de evaluación los siguientes:

- Numero de amonestaciones
- Conservación de las instalaciones y material
- Reducción del número de conflictos
- Solución a los conflictos ocurridos

Las modificaciones pertinentes se recogerán en la Programación General del curso siguiente.

D. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

1. COMPOSICIÓN.

La Comisión de convivencia estará compuesta por:

El director, el Jefe de Estudios, dos profesores y dos padres, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar

2. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.

De acuerdo con la orden EDU/1921/2007, la Comisión de Convivencia elaborará un informe de convivencia que será analizado por el Consejo Escolar e incluido en la Memoria Final. También se reunirá cuando los miembros o la situación de convivencia en el centro lo requieran.

3. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Se deberá proceder a la apertura de expediente cuando concurran las siguientes circunstancias:

- Acumulación de faltas leves y partes de amonestación.
- Otra falta grave.

En ambos casos la propuesta la hará el director, que consultará al tutor y/o a los miembros de la comunidad escolar directamente afectados. La decisión de abrir expediente recae en el Consejo Escolar. El director convocará a la Comisión de Convivencia y comunicará el proceso abierto, al alumno, padres y servicios de inspección. La propuesta de sanción será adecuada al problema y relacionada con el tiempo y el marco escolar regulado.